MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** **ACTA DE EVALUACION Nº 124/2015** **LCO 41/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES" - PLURIANUAL - ID N° 290.708.**	SGS

000077

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 día del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 881, de fecha 11/09/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/15, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sr. Eduardo Nuñez,** Representante de la C.R.A
- **Sr. Adal Jelsgaard,** Representante Técnico de la C.R.A
- **Sr. Carlos Caballero,** Representante Técnico de la C.R.A

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **29/09/2015.**
c. Formulario de Llamado y Ofertas de las empresas: **EN OBRAS, R y G, AIRMECT, VIS S.R.L y SERVICIO TECNICO J.C.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres, en la que se dejaron las siguientes observaciones.

EN OBRAS DEJA CONSTANCIA:

1. **R y G, SERVICIOS JC, VIS S.R.L y AIRMECT:** No presentan Certificado de producto - servicio Nacional. Los precios ofertados de dichas empresas citadas más arriba son inferiores al 70% y solicito a la Convocante que se ajuste a la Ley Nº 5386/15 del Presupuesto Gral. De la Nación en su Art.150.

2. **VIS S.R.L:** Su planilla se encuentra modificada con respecto al PBC de dicha LCO.

AIRMECT DEJA CONSTANCIA:

1. **VIS S.R.L:** Su planilla se encuentra modificada con respecto al PBC de dicha LCO.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

CONTESTACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EN OBRAS

1. **R y G, SERVICIOS JC, VIS S.R.L y AIRMECT:** El Comité se expedirá durante el proceso de la evaluación.
2. **VIS S.R.L:** El Comité conforme a lo que estable el Decreto Nº 21909/03, en su Art. 59.- **Disconformidades, Errores Y Omisiones**, considera que siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

AIRMECT:

1. **VIS S.R.L:** El Comité conforme a lo que estable el Decreto Nº 21909/03, en su Art. 59.- **Disconformidades, Errores Y Omisiones**, considera que siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Lic. Eduardo Núñez
Coordinador Interino
Recursos Administrativos-DA
Ministerio de Hacienda

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las EETT y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	SERVICIO TECNICO JC	R y G	EN OBRAS	AIRMECT	VIS S.R.L
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente para personas físicas y Constitución para personas jurídicas, como también la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas:

SERVICIO TECNICO J.C, R y G, EN OBRAS, VIS S.R.L y **AIRMECT:** **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

A. Remitir requerimiento de documentaciones.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite la **Nota CUOC Nº 1335/15** de fecha 16/10/2015 a la Empresa **"SERVICIO TECNICO JC"** requiriendo el desglose de los precios ofertados.

B. Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 20/10/2015, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación de los requerimientos solicitados en el punto anterior, donde se verifica que la Empresa **"SERVICIO TECNICO JC"** presenta las documentaciones solicitadas en la **Nota CUOC** mencionada anteriormente.

Lic. Eduardo Núñez
Coordinador Interino
Recursos Administrativos-DA
Ministerio de Hacienda

ADALKYEL MELGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

En fecha 23/10/2015, el Comité de Evaluación emite un Informe Técnico donde expresa... "*teniendo en cuenta la Ley Nº 5.386/15 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.015", en su Art. 150º expresa:* ***"...Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento), del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible....".***

Por lo expresado en tal informe damos fe de que la empresa "SERVICIO TECNICO JC" podrá cumplir con los servicios ofertados. (Sic).

Otros documentos:

DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SIPE	_____
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	_____
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	_____
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	_____

Asimismo, prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **Cuadro Comparativo de Ofertas** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité procede a la verificación del Propietario de la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C.** en el **SINARH,** donde coteja que el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los Incisos A y B del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación analiza el Balance Impositivo correspondiente a los años **2012, 2013 y 2014,** de la empresa, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los requisitos exigidos por el mismo, es decir que cuenta con la capacidad financiera para ello.

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE SERVICIO TECNICO JC	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente	13.10%	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total	0.11%	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio, en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0.37%	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **SERVICIO TECNICO J.C**. presenta copias de contratos ejecutados o facturación y recepciones finales de provisión de servicio mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, por un monto equivalente a la sumatoria del 50% (esta sumatoria, corresponderá al promedio de facturación del periodo mencionado) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años **(2012, 2013, 2014)** a instituciones gubernamentales o empresas dedicadas a actividades financieras. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Lic. Eduardo Nim...
Coordinador Interino
Recursos Administrativos - A...
Ministerio de Hacienda

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Realizados todos y cada uno de los criterios de evaluación se puede concluir, que la firma **SERVICIO TECNICO J.C.**, cumple con todos los requerimientos.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

A. La adjudicación de acuerdo al *siguiente cuadro*:

LOTE	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Oferta total (IVA Incluido)
1	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE	Global	1	52.268.000
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA LOTE 1					52.268.000

Por lo que se sugiere la adjudicación a la firma **SERVICIO TECNICO J.C**, por un monto mínimo de **Gs. 350.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES),** y un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES),** incluye Impuesto al **Valor Agregado (I.V.A).**

Finalmente, en fecha 23 de Octubre de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADAL JELSGAARD
Representante Técnico de la C.R.A

SR. EDUARDO NUÑEZ
Representante Administrativo de la C.R.A

SR. CARLOS CABALLERO
Representante Técnico de la C.R.A

MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y pronunciamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.

Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.

INFORME TECNICO REFERENCIA AL llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. Nº 290.708

Este Comité luego de estudiar la oferta presentada por la empresa "Servicio Técnico JC" y teniendo en cuenta la Ley Nº 5.386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.015"*, en su Art. 150º expresa: ***"...Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento), del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible....".***

Solicita por tanto, y de conformidad a lo brevemente expuesto, el desglose de todos los Ítems de la oferta, teniendo en cuenta: Costo de mano de obra calificada y costo de repuestos, insumos y/o materiales que serán utilizados

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
COORD. MANTENIMIENTO
Dpto. de Servicios Generales

EL JELSGAARD POST
Coordinador de Mantenimiento
Dpto. de Servicios Generales - CRA

DM/aj

Recibí 16/10/15

JESSICA TREITHAMER
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H

Asunción, 16 de octubre de 2015

NOTA CUOC Nº 1335/15

000075

Señores
SERVICIO TECNICO J.C.
De la Conquista Nº 1725 c/Ruiz de Guzmán
Teléfono: (595-021) 900-155
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 41/15, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES"- ID: 290.708.**

Al respecto, en base al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación solicita los siguientes datos adicionales:

1. Teniendo en cuenta la Ley Nº 5.386/15 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015", en su Art. 150 expresa:* ***"...Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento), del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible..."***.En tal sentido, se requiere el desglose de todos los Ítems de la oferta, teniendo en cuenta: Costo de mano de obra calificada, costo de repuestos, insumos y/o materiales que serán utilizados.

Lo solicitado deberá ser presentado a la Unidad Operativa de Contratación, sito en Estrella 345 casi Chile, Edificio CitiCentro, 5to. Piso, dentro de 1 (un) día hábil, de recepcionada la presente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. NATALIA MARTINEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/ITF
DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

REPORTE

16 OCT. 2015 14:25

SU LOGO : MINISTERIO DE HACIENDA C-U-O-C
SU NÚMERO DE FAX : 493630

Pablo Caballero.

N°	OTRO FACSIMIL	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	900155	14:24	00'42	TRANS	01	OK

APAGAR I 'MENU' #04.
SELECCI(' 0 '-'.

MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del ministerio de Hacienda.

Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.

INFORME TECNICO REFERENCIA AL llamado de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID. Nº 290.708

Este Comité luego de estudiar el informe solicitado a la empresa "Servicio Técnico JC" teniendo en cuenta la Ley Nº 5.386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.015"*, en su Art. 150º expresa: ***"...Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento), del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible....".***

Por lo expresado en tal informe damos fe de que la empresa "Servicio Técnico JC" podrá cumplir con los servicios ofertados

CARLOS CABALLERO
Técnico en Refrigeración
Dpto. de Servicios Generales - CRA

ADALKYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

DM/aj

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1976058		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "Constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+G para cancelar.

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

SR. ADAL JELSGAARD
Representante Técnico de la C.R.A

SR. CARLOS CABALLERO
Representante Técnico de la C.R.A

SR. EDUARDO NUÑEZ
Representante Administrativo de la C.R.A